

APELLIDOS/NOMBRES	POLIGONO/PARCELA	REF. CATASTRAL	T.M.
PICON LOPEZ ALEJANDRO	7/132	04011A007001320000JJ	Alhama de Almería
PICON LOPEZ ANTONIO	7/133	04011A007001330000JE	Alhama de Almería
GONGORA MARTINEZ JOSE	7/134	04011A007001340000JS	Alhama de Almería
MARTINEZ ORTEGA JOSE ANT (HDEROS DE)	7/136	04011A007001360000JU	Alhama de Almería
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	7/90002	04011A007900020000JQ	Alhama de Almería
DESCONOCIDO	7/90001	04011A007900010000JG	Alhama de Almería

Sevilla, 17 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, del Acuerdo de 11 de octubre de 2010, que se cita.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DEL ACUERDO DE 11 DE OCTUBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE LECHUGA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA. EXPTE. AL-30052

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha acordado, con fecha 11 de octubre de 2010, la ampliación del plazo legalmente establecido para el procedimiento de deslinde de la Rambla de Lechuga, Expte AL-30052, en el término municipal de Almería, cuya parte dispositiva es la siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Lechuga en el término municipal de Almería.

Segundo. Que mediante Acuerdo de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de 22 de abril de 2010, se amplió el plazo legalmente establecido para dictar resolución en el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico ambas márgenes de la rambla de Lechuga en el término municipal de Almería.

Tercero. Que por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona, no obstante haberse empleado todos los medios disponibles por esta Administración, por las demoras ocasionadas por distintos problemas técnicos surgidos en el desarrollo del expediente, así como por el estudio detallado de las distintas alegaciones planteadas por los interesados durante el procedimiento en curso, el plazo legalmente establecido ha resultado insuficiente para su finalización.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme al art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el art. 25 b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en relación con el ar-

tículo 4.a) del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua y el artículo 3.2.b) de la resolución de 16 de mayo de 2005 de la Agencia Andaluza del Agua por la que se delegan competencias, se faculta a este Organismo para la Administración y el control del Dominio Público Hidráulico.

Es competente para acordar la ampliación del plazo fijado para dictar resolución en el expediente de deslinde del dominio público hidráulico el Director General de Dominio Público Hidráulico conforme al art. 14 del Decreto 2/2009, de 7 de enero por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, así como en virtud de lo establecido en el artículo 242 bis. 5 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del dominio Público Hidráulico en relación con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Tercero. En aplicación de los artículos 42.6 y 54.le) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución del presente procedimiento, una vez agotados todos los medios a disposición disponibles.

Por todo ello,

ACUERDO

La ampliación del plazo legalmente establecido por seis meses más, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de la Lechuga en el término municipal de Almería.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA DE LA LECHUGA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA. NOTIFICACIÓN POR EDICTO DEL ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

APellidos / NOMBRES	POLÍGONO / PARCELA	REF. CATASTRAL	MARGEN
ESCUDERO LOPEZ JUAN M.	34/12	04900A034000120000QL	Almería
SAT N 5321 BELLAVISTA	34/11	04900A034000110000QP	Almería
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	31/90004	04900A031900040000QF	Almería
	35/90001	04900A035900010000QQ	Almería
	35/90006	04900A035900060000QM	Almería
	35/90011	04900A035900110000QK	Almería
	39/90002	04900A039900020000QQ	Almería
	40/90003	04900A040900030000QE	Almería
	40/90004	04900A040900040000QS	Almería
	42/90008	04900A042900080000QO	Almería
CASADO GARCIA ANTONIO	34/22	04900A034000220000QD	Almería
	41/79	04900A041000790000QF	Almería
	41/35	04900A041000350000QW	Almería
LOPEZ CAMPILLO FRANCISCO	34/57	04900A034000570000QJ	Almería
LIROLA RODRIGUEZ JOSE	35/1	04900A035000010000QI	Almería
CAPEL LOPEZ BIENVENIDO	35/2	04900A035000020000QJ	Almería
EXPOSITO CAZORLA JOAQUIN	35/3	04900A035000030000QE	Almería
RAMON SANCHEZ MANUEL	35/40	04900A035000400000QZ	Almería
	35/41	04900A035000410000QU	Almería
BRETONES CASTILLO MANUEL	35/42	04900A035000420000QH	Almería
LOPEZ MORALES MANUEL	35/43	04900A035000430000QW	Almería
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	35/44	04900A035000440000QA	Almería
PASCUAL GONZÁLEZ ENCARNACIÓN	35/45	04900A035000450000QB	Almería
FERNANDEZ FERNANDEZ ESTEBAN	35/45	04900A035000450000QB	Almería
VIATOR SA	35/46	04900A035000460000QY	Almería
	35/107	04900A035001070000QB	Almería
RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	35/47	04900A035000470000QG	Almería
RODRIGUEZ LOPEZ PILAR	35/48	04900A035000480000QQ	Almería
MARTINEZ FLORES MANUEL RAMON	35/49	04900A035000490000QP	Almería
LOPEZ CESPEDES JOSE	35/50	04900A035000500000QG	Almería
	35/104	04900A035001040000QH	Almería
CARRIQUE MAÑAS JUAN JOSE	35/52	04900A035000520000QP	Almería
SEGURA RUEDA MARÍA DEL CARMEN	35/52	04900A035000520000QP	Almería
	35/53	04900A035000530000QL	Almería
CAPEL LOPEZ JOSE MANUEL	35/54	04900A035000540000QT	Almería
BENETE CASTILLO FRANCISCO ANDRES	35/55	04900A035000550000QF	Almería
SUAREZ RODRÍGUEZ FRANCISCA	35/104	04900A035001040000QH	Almería
CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD ISA	35/105	04900A035001050000QW	Almería
MARTINEZ FLORES JUAN	35/106	04900A035001060000QA	Almería
FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	35/108	04900A035001080000QY	Almería
MARTINEZ FERNANDEZ VANESA	35/109	04900A035001090000QG	Almería
DESCONOCIDO	35/109	04900A035001090000QG	Almería
DESCONOCIDO	34/90000	04900A034900000000QM	Almería
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	41/9002	-	Almería
	34/9001	-	Almería
FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	35/111	04900A035001110000QY	Almería
FERNANDEZ SANCHEZ TRINIDAD	35/181	04900A035001810000QP	Almería

APELLIDOS / NOMBRES	POLÍGONO / PARCELA	REF. CATASTRAL	MARGEN
FERNANDEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	35/182	04900A035001820000QL	Almería
FERNANDEZ SANCHEZ MARIA ENCARNACION	35/183	04900A035001830000QT	Almería
	35/184	04900A035001840000QF	Almería
CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	35/90004	04900A035900040000QT	Almería
			Almería
DESCONOCIDO	41/90002	-	Almería
MINISTERIO DE FOMENTO	42/9066	04900A042090660000QU	Almería
	CN-347	-	Almería
LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	40/1	04900A040000010000QG	Almería
DESCONOCIDO	41/90002	-	Almería
MINISTERIO DE FOMENTO	42/9066	04900A042090660000QU	Almería
	CN-347	-	Almería
LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	40/1	04900A040000010000QG	Almería
MANZANO PEREZ ELENA	40/1	04900A040000010000QG	Almería
LOPEZ MANZANO MIGUEL	40/1	04900A040000010000QG	Almería
LOPEZ MANZANO ADELINA	40/1	04900A040000010000QG	Almería
LOPEZ MANZANO ANTONIO	40/1	04900A040000010000QG	Almería
AVILES LIGERO MIGUEL	40/1	04900A040000010000QG	Almería
LOPEZ MANZANO DOLORES	40/1	04900A040000010000QG	Almería
GONZALEZ SALMERON MANUEL	40/1	04900A040000010000QG	Almería
LOPEZ MANZANO ELENA DEL MAR	40/1	04900A040000010000QG	Almería
VARGAS LOPEZ ROSENDO (HDEROS DE)	40/2	04900A040000020000QQ	Almería
RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	40/4	04900A040000040000QL	Almería
CARMONA SANCHEZ FRANCISCO	40/27	04900A040000040000QL	Almería
LOPEZ ESCUDERO JUAN ROGELIO	40/28	04900A040000280000QB	Almería
FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	40/29	04900A040000290000QY	Almería
CABEO GONZALEZ JUAN	40/85	04900A040000850000QE	Almería
TORRES VALDIVIA JESUS MANUEL	40/87	04900A040000870000QE	Almería
TORRES GONZALEZ JUAN	40/88	04900A040000880000QU	Almería
	40/89	04900A040000890000QH	Almería
	40/91	04900A040000910000QU	Almería
TORRES GONZALEZ ANGELES	40/90	04900A040000900000QZ	Almería
CASADO LEONA (DESCONOCIDO)	41/34	04900A041000340000QH	Almería
MARTINEZ EGEA PAULA (HEREDEROS DE)	41/56	04900A041000560000QX	Almería
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	41/71	04900A041000710000QA	Almería
MALDONADO GUILLEN JUAN (HDEROS DE)	41/72	04900A041000720000QB	Almería
SEDEÑO ROMERO ENCARNACION	41/74	04900A041000740000QG	Almería
	42/17	04900A042000170000QQ	Almería
	42/37	04900A042000370000QS	Almería
QUIRANTES SEDEÑO M ISABEL	41/88	04900A041000880000QX	Almería
VENTURA RODRIGUEZ JOSE	41/89	04900A041000890000Q	Derecha
CASTILLO IDAÑEZ ANA MARIA	41/89	04900A041000890000QI	Derecha
QUIRANTES SEDEÑO ENCARNACION	41/90	04900A041000900000QD	Derecha
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	41/90003	04900A041900030000QK	Derecha
QUIRANTES GARCIA ANTONIO	42/37	04900A042000370000QS	Derecha
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	42/81	04900A042000810000QB	Derecha
	42/123	04900A042001230000QO	Derecha
PEREZ GARCIA MERCEDES	42/81	04900A042000810000QB	Derecha
DESCONOCIDO	34/90000	04900A034900000000QM	Derecha
DESCONOCIDO	35/90005	04900A035900050000QF	Izquierda
DESCONOCIDO	40/90000	04900A040900000000QX	Izquierda

DESCONOCIDO	42/90001	04900A042900010000QQ	Derecha
DESCONOCIDO	42/90002	04900A042900020000QQ	Derecha

Sevilla, 17 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Exento, Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/366/CAZ – Ángel J. Córdoba Benítez. Arcos de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Tenencia artes prohibidas (3 perchas) en paraje conocido como Paraje Arenera, t.m. Arcos de la Fra., Infracción leve art. 73.6 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa: 150 euros.

2. Expte. C110/2009. Javier Rodríguez Barberan. Benalup (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (2 redes y un hurón) y sin la documentación preceptiva en el paraje conocido como Los Charcones CA-11299, sito en t.m. de Benalup, infringiendo la Ley 8/2003, en sus arts. 77.09, 74.10 y 76.01, calificada como grave. Multa de 900 euros.

3. Expte. C113/2009. Sebastián Rodríguez Barberan. Benalup (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (40 lazos) y sin la documentación preceptiva. Capturando dos conejos en el paraje conocido como Cortijo de Benalup CA-10998 en el t.m. Benalup (Cádiz). Infracción grave arts. 77.09 y 74.10 y leve art. 76.01 de Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa: 150 euros.

4. Expte. CA/2010/227/EP. Juan Peral Pérez. Bornos (Cádiz). Resolución Definitiva. Cazar con artes prohibidas 250 perchas dando muerte a 63 petirrojos, 20 carboneros, 6 camachuelos, 13 currucas capirotadas, 5 mirlos (todos de interés especial) en relación con el art. 7.2.A y 44 zorzales en el paraje conocido como Ctra. 5102, km 0, sito en el t.m. de San José del Valle (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 y 74.1 de la

Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 2.000 euros. Indemnización: 6.711,86.

5. Expte. CA/2010/399/CAZ. Felix Núñez Chacón. Bornos (Cádiz). Resolución Definitiva. Cazar en coto sin autorización del titular, de noche y con artes prohibidas (escopeta de aire comprimido y un foco) en el paraje conocido como Calle Real Coto Bornos, sito en el t.m. de Bornos (Cádiz). Infracción grave según arts. 74.10, 77.25 y 77.9 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa: 1.800 euros. Indemnización: 63,84 euros.

6. Expte. TEI-107/08-CA. Inmobiliaria Grazalema, S.A. (Cádiz). Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal. Importe tasa: 1.759,75 euros.

7. Expte. CA/2010/455/CAZ. Miguel A. Sánchez Ariza. Conil de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Superar el cupo de captura (21) y negar la entrega de la red en el paraje conocido como Castilnovo en el t.m. de Conil de la Fra. (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 y 74.15 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 700 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación de la licencia de caza por un período de un mes.

8. Expte. CA/2010/254/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución Definitiva. Cazar con artes prohibidas (hurones), sin licencia y en terreno no cinegético en el paraje conocido como Ctra. A-390, km 7, en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave arts. 74.10 y 7.7 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.200 euros.

9. Expte. CA/2010/355/EP. Francisco Fernández Fdez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución Definitiva. Tenencia de artes prohibidas (118 perchas) en el paraje conocido como A-390, km 1,5, en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción leve art. 73.6 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 200 euros.

10. Expte. CA/2010/673/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar sin licencia, en terreno no cinegético y con artes prohibidas (hurón y redes) en el paraje conocido como Travesía El Berrueco en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción leve art. 76.8 y grave arts. 74.10 y 77.7 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.300 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación de la licencia de caza por un período de un mes.

11. Expte. CA/2010/991/CAZ. Joaquín Naranjo Meléndez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo inicio de procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (dos hurones) capturando cuatro conejos y sin licencia en el paraje conocido como Travesía Chiclana-Medina km 11,8 (cuneta de la ctra) en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción grave arts. 74.10 y 77.7 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.200 euros. Indemnización: 127,68 euros y otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o